

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 144-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRA/PRES, de fecha 24 de setiembre del 2012, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRA/PRES, se ha considerado una actividad distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Articulo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

"...UNIDAD EJECUTORA

**401** HOSPITAL HUAMANGA

ACTIVIDAD

5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA..."

**DEBE DECIR:** 

"...UNIDAD EJECUTORA

401 HOSPITAL HUAMANGA

1.3

ACTIVIDAD

5.000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE

SALUD..."

Articulo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva PRegional Nº 912-2012-GRAPRES.

Articulo 3.4 Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, , a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público

del Ministerio de Economia y Finanzas.

Alemanner Co

Registrese y Comuniquese

MILE PRODUCTION NAMEZ 1







2

4 . . .

04+0